

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 008416

FACTURA No. 15595

0000000

0000001

Am
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE
S.A.

OTORGA:

SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE

CAPITAL ANTERIOR: \$ 11.316.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 3.111.200,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 14.427.200,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor SEBASTIAN

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Qui

ANTONIO FERRO ALDUNATE, en su en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sebastián Antonio Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE S.A., según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía FERRO TORRE S.A. se constituyó

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000032



NOTARIA
TERCERA

Amu

como compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del mismo año. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se transformó en sociedad anónima y se reformaron sus estatutos sociales. Tres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERRO TORRE S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La Compañía FERRO TORRE S.A., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Caracma,
Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



sus instituciones. Dos: La Compañía FERRO TORRE S.A. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Once Millones Trescientos dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.316.000), dividido en ciento trece mil ciento sesenta (113.160) Acciones de Cien (USD 100) dólares de los Estados Unidos de América cada una. Tres: El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se lo hace por un valor total de Tres Millones ciento once mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.111.200), conforme consta del cuadro de integración de capital que se incorpora a la presente escritura, mediante la emisión de treinta y un mil ciento doce (31.112) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, hasta que el capital suscrito y pagado de la compañía alcance un total de Catorce Millones Cuatrocientos veintisiete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.427.200) dividido en ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (144.272) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una. Cuatro: La Junta reconoció el derecho de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el presente aumento de capital en la parte correspondiente al aporte en numerario o por compensación de créditos, a prorrata de sus actuales acciones. Este derecho se ejerció de conformidad con lo que dispone el Artículo

Que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y de las respectivas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías al respecto y se estableció que de no ejercer los accionistas su derecho preferente podrán suscribir el aumento de capital los otros accionistas o en su defecto terceros, ya sea en numerario al contado, o con los créditos que tengan contra la compañía. Adicionalmente, se publicó el Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital; publicación que se realizó en el Diario La Hora el día treinta (30) de mayo de dos mil catorce y cuya copia se incorpora como habilitante de la presente escritura. Cinco: Una vez transcurrido los treinta días siguientes a la publicación del aviso mencionado en el numeral anterior, se deja constancia que en el presente aumento de capital los señores Miguel Aluanlli Anuch, Coniliario Steel LLC., Ximena Patricia Ferro Aldunate, Marco Antonio Ferro Torre, Pherfal Investments S.A., no han ejercido su derecho de preferencia dentro del plazo previsto. Seis: Se deja constancia que Gladys del Carmen Alvarez Taupanta, Giovanni Marcelo Ferro Albornoz, Pablo Rafael Mella Rohdis, Ninfa Nelly Molina Herrera y Letty Fabiola Rodriguez Donoso han aportado lo que les correspondía dentro de su derecho preferente y que no han manifestado interes en aportar en efectivo lo que le correspondía a los otros accionistas, por lo que Inversiones Colombo Venezolana de Panamá ha

0000003

Que

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina,
Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



aportado en su lugar, con los créditos contra la compañía, conforme consta del cuadro de integración que se incorpora como habilitante. Siete: El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado según consta del cuadro de integración de capital que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Ocho: Se reforma los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante dirán: **Artículo Quinto: Capital Social:** El capital de la compañía es de Catorce Millones Cuatrocientos veintisiete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14.427.200) dividido en Ciento Cuarenta y cuatro Mil Doscientos setenta y dos (144.272) acciones ordinarias, nominativas e indivisible de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una. **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:** La nacionalidad de los señores accionistas se encuentra establecido en el cuadro de integración que forma parte integrante de la presente escritura, así como el tipo de inversión que realizan. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro, profesional con matrícula número Cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura

Que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000004



NOTARIA
TERCERA

pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los compareciente por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sebastián Antonio Ferro Aldunate

SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE

c.c. 1708638148

Qui

Jacqueline Vásquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina
Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 170963914-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FERRO ALDUNATE
SEBASTIAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO:

Ciudad de Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
RÍOFRÍO GUARDERAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E433313222

APellidos y Nombres del Padre
FERRO MARCO ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
ALDUNATE PATRICIA CLEMENCIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2014
170963914-8 004 - 0252

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL
EXENCIÓN USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021

3932003 11/08/2014 12:37:26

IMP VGM, CS

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la
antecedente es igual al documento presentado en la
Quito,

[Signature]
DRA. JAYME DUEÑAS DE UZELTASTEGUI
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO



00000035

FERRO TORRE S.A.

MATERIALES DE ACERO PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

Quito, D.M., 30 de abril de 2014

Señor
Sebastián Antonio Ferro Aldunate
Ciudad.-

Estimado señor Ferro.

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, lo eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un periodo estatutario de tres años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.
2. La representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá individualmente el Gerente General. Las facultades de los administradores constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de agosto de 2005.
3. El señor Sebastián Antonio Ferro Aldunate es reelegido en su cargo. Nombramiento anterior inscrito el 17 de mayo de 2011.

Paulina Ferro Aldunate
Paulina Ferro Aldunate
Presidenta de la Junta

ACEPTACIÓN. Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de FERRO TORRE S.A.

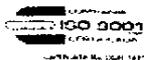
Quito, D.M., 30 de abril de 2014

Sebastián Antonio Ferro Aldunate
Sebastián Antonio Ferro Aldunate
CI: 170963914-8

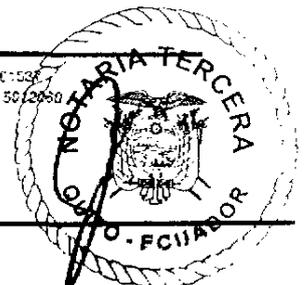
RAZÓN. Certifico que el señor Sebastián Antonio Ferro Aldunate aceptó el nombramiento que antecede.

Paulina Ferro Aldunate
Paulina Ferro Aldunate
Presidenta de la Junta

MATRIZ QUITO: Av. Eloy Alfaro N58-09 y Leonado Muro (seg.) Telf: (593-2) 2404101 / 09 29777718 Fax: 2401535
PLANTA GUAYAQUIL: Km. 14.5 Vía a Daule (2da) Telf: (933-4) 2160106 / 5012057 / 5012059 / 09 98727719 Fax: 5012060



www.ferrotorre.com



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚM. 13

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7016
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/04/2014
FECHA ACEPTACION:	30/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRO TORRE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709639148	FERRO ALDUNALE SEBASTIAN ANTONIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 930 DEL 26/06/1972 NOT. 10 DEL 01/06/1972.- AC. Y RE RM# 1929 DEL: 03/06/2005 NOT. VIGESIMO NOVENO DEL: 24/06/2005.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FERRO TORRE S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., hoy día viernes 28 de marzo de 2014, en la sala de Juntas de la compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro N58-09 y Murialdo, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Ferro Torre S.A.

Preside la sesión la señora Paulina Ferro Aldunate y actúa como Secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

La señora Presidenta dispone que la secretaría compruebe el quórum asistente, lo cual se cumple de acuerdo con la lista de accionistas expedida por secretaría, la misma que pasa a formar parte del expediente de la presente Junta. Los accionistas concurrentes representan un capital pagado de US\$ 11.316.000 equivalente al 100% del capital pagado y por lo tanto existe quórum reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

A pedido de la señora Presidenta, el señor Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria a esta Junta General de Accionistas, la cual se incorpora al expediente de la presente Junta, que fue publicada en el diario LA HORA de esta ciudad de Quito, el día 7 de Marzo de 2014, que textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía Ferro Torre S.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Viernes 28 de marzo de 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N58-09 y Murialdo, de esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

- 1) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus anexos, los Informes de los Comisarios, de los Administradores y de los Auditores Externos, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 2013.*
- 2) Decidir sobre el destino del resultado del ejercicio económico 2013.*
- 3) Designar Comisario Principal y Suplente de la compañía para el ejercicio 2014.*
- 4) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2014.*
- 5) Fijar el número de vocales principales y suplentes del Directorio.*



- 6) *Designar vocales del Directorio*
- 7) *Nombrar Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía.*
- 8) *Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y consiguiente reforma de los estatutos sociales de la compañía.*

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señor Mauro Dávalos Farfás y señora Yolanda Quintana para que asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Los Estados Financieros y anexos, se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Marzo 7, 2014

*Sebastián Ferro Aldunate
Gerente General*

El Presidente dispone se pase a conocer los puntos del orden del día constantes en la convocatoria.

1) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus anexos, los Informes de los Comisarios, de los Administradores y de los Auditores Externos, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 2013.

Por pedido de la señora Presidenta, el señor Secretario da lectura de los Informes presentados por el Comisario Principal, Auditores Externos y del Informe de la administración relativos al ejercicio económico de 2013, así como de los Estados Financieros de la compañía. Dichos documentos son incorporados al expediente de la respectiva Junta. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad deciden aprobar todos los informes, estados financieros y documentos citados relativos al ejercicio económico de 2013, con la abstención de los administradores, de conformidad con la Ley.

2) Decidir sobre el destino del resultado del ejercicio económico 2013.

Toma la palabra la señora Presidenta quien informa a los presentes que la utilidad del ejercicio 2013 asciende a US\$ 3.757.654 valor del que debe deducirse el 15% de participación laboral por un valor de US\$ 563.648 y el impuesto a la renta por USD 342.041,77. La utilidad a disposición de los accionistas es US\$ 2.851.965.

Luego de algunas deliberaciones la Junta por unanimidad decide:

- Apropiar Reserva Legal por un monto de US\$ 285.196 de conformidad con la

- ley
- Reinvertir de la utilidad a libre disposición de los accionistas un monto de US\$ 2.262.645
 - Se destine el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de US\$ 250.000, valor que será cancelado de acuerdo con la disponibilidad de la Tesorería de la empresa, por lo que se delega a la administración el fijar la fecha de pago de dicho dividendo.

Los accionistas presentes dejan así mismo constancia que la compañía procederá a la distribución y pago de la respectiva participación laboral en utilidades e impuesto a la renta, todo de conformidad con la legislación tributaria vigente en la República del Ecuador.

3) **Designar Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2014.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien informa a los presentes que resulta necesario designar a los Comisarios Principal y Suplente de la compañía, para lo cual propone los nombres de los señores Mauro Dávalos Farías y Yolanda Quintana Moreno para las funciones de Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente.

Tras la propuesta presentada, la Junta resuelve por unanimidad designar a los señores señores Mauro Dávalos Farías y Yolanda Quintana Moreno como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2014.

4) **Designar Auditores Externos para el ejercicio 2014.**

Toma la palabra la señora Presidenta quien informa a los presentes que es necesario designar auditores externos para el ejercicio económico 2014, para lo cual sugiere se designe a la compañía auditora MOORE STEPHENS.

Los accionistas por unanimidad designan como auditores externos para el ejercicio económico 2014 a MOORE STEPHENS y autorizan a la Administración para que negocie los términos de su contratación y suscriba el respectivo contrato con dicha firma.

5) **Fijar el número de vocales principales y suplentes del Directorio.**

Toma la palabra la señora Presidenta quien informa que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, *"La Junta General de Accionistas fijará el número de vocales principales y suplentes del Directorio, en cada elección"*. Así este mismo artículo establece que *"El Directorio está compuesto de dos o cuatro vocales principales y de dos o cuatro vocales suplentes, todos designados por la Junta General de Accionistas"*.

Ante ello toma la palabra el señor Miguel Aluanlli y mociona que se fije como número de vocales principales y suplentes del Directorio, el número dos, lo cual es aceptado por unanimidad.



6) Designar vocales principales y suplentes del Directorio

Pide la palabra el señor Sebastián Ferro y mociona que se designen los siguientes vocales:

VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
PAULINA FERRO ALDUNATE	DIEGO LAVALLE NÚÑEZ
MARTÍN DASSUM CARRERA	ANTONIO FERRO TORRE

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes aceptan la sugerencia dada por el señor Gerente, cuya designación se la hace por el período estatutario de un año.

7) Nombrar Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía

Toma la palabra el señor Sebastián Ferro Aldunate quien informa a los presentes que los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía están por vencer. En vista de lo expuesto sugiere a los presentes proceder con la designación de las personas que ocuparán dichos cargos.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden por unanimidad reelegir a la señora Paulina Heloisa Ferro Aldunate y al señor Sebastián Antonio Ferro Aldunate, en los cargos de Presidenta Ejecutiva y Gerente General de la compañía, respectivamente, por el período estatutario de tres años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Autorizan además al señor secretario o señora presidenta de la Junta para que procedan a emitir dichos nombramientos y realicen las gestiones necesarias para su formalización.

8) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y consiguiente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra la señora Presidenta quien sugiere a los accionistas presentes se realice el incremento de capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Capitalización de Utilidades 2013- Por US\$ 2.262.645 que corresponde al valor aprobado en el punto dos de la presente Acta sujeto a reinversión.
- b) Capitalización de Reserva Legal- Por US\$ 287.855. Corresponde a la reserva legal apropiada hasta el ejercicio 2013.
- c) Utilidades acumuladas- Por US\$ 200.000. Corresponden a utilidades de ejercicios anteriores.

- d) Aportes en numerario al contado- Por US\$ 360.700-Respecto al aporte en numerario se lo sugiere de tal manera de inyectar en la compañía capital fresco para cancelar el crédito que se mantiene con la compañía Inversiones Colombo Venezolana de Panamá.

El señor Gerente General informa a los presentes que la compañía Inversiones Colombo Venezolana de Panamá está interesada en ser accionista de la compañía y está dispuesta a que se realice una compensación de la deuda que se mantiene con acciones de la compañía. Si bien es consciente que los accionistas tienen el derecho preferente para suscribir este aumento de capital, considera importante que se tome en consideración esta posibilidad, por el bienestar de la propia compañía.

Luego de algunas deliberaciones y estando de acuerdo con lo sugerido por la señora Presidenta los accionistas por unanimidad aprueban lo siguiente:

a) Se realice el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por el monto de US\$ 3.111.200 capitalizando las utilidades del 2013 por US\$ 2.262.645, la reserva legal por US\$ 287.855, utilidades acumuladas por US\$ 200.000 y aportes en numerario al contado por US\$ 360.700.

b) Respecto al aporte en numerario de US\$ 360.700 este podrá ser realizado, ya sea por los propios accionistas al contado o por compensación de créditos con la compañía Inversiones Colombo Venezolana de Panamá, admitiendo así la posibilidad de ingreso de un nuevo accionista para que participe en el aumento de capital. La decisión es tomada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.

c) De conformidad con el Artículo 207 de la Ley de Compañías, reconocen el derecho de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el presente aumento de capital a prorrata de sus actuales acciones. Este derecho se ejercerá de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías y de las respectivas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías al respecto.

d) Autorizan al Gerente General para que, una vez cumplido con el procedimiento establecido en las normas antes citadas, proceda a elaborar el cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del capital social.

e) Siendo el capital actual de la compañía es Once Millones Trescientos dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.316.000), se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones Ciento once Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.111.200), mediante la emisión de treinta y un mil ciento doce (31.112) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, conforme consta detallado en el cuadro de



integración de capital que se incorpora al expediente de la presente junta. El nuevo capital sería de Catorce Millones Cuatrocientos veintisiete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.427.200) dividido en Ciento Cuarenta y cuatro Mil Doscientos setenta y dos (144.272) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una.

f) Como consecuencia del aumento de capital se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga:

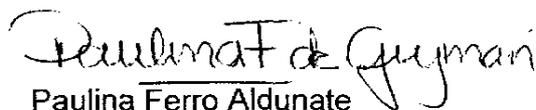
"Artículo Quinto: Capital Social: El capital de la compañía es de Catorce Millones Cuatrocientos veintisiete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.427.200) dividido en Ciento Cuarenta y cuatro Mil Doscientos setenta y dos (144.272) acciones ordinarias, nominativas e indivisible de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una."

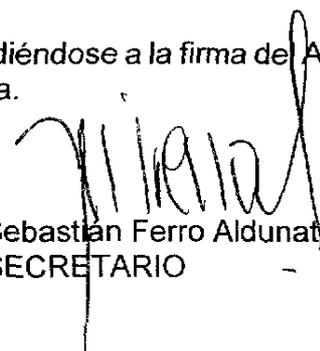
No habiendo otro asunto que tratar, a las 12h00 la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Convocatoria publicada en la prensa
- Lista de Asistentes a la Junta
- Documentos de representación de los accionistas
- Informe del Comisario de la Compañía
- Informe de los Auditores Externos
- Informe de la Administración de la Compañía
- Estados Financieros y sus anexos
- Cuadro de integración de capital

A las 13h00 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. El señor Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de la Presidenta y por el Secretario que certifica.


Paulina Ferro Aldunate
PRESIDENTA


Sebastián Ferro Aldunate
SECRETARIO

AUMENTO DE CAPITAL														
ACCIONISTA	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUAL	APORTE NUMERARIO	APORTE COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD ACUMULADAS	UTILIDAD EJERCICIO 2.013	RESERVA LEGAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	NUOVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUOVO NUMERO ACCIONES	NUOVO %
ALUANLLI ANUCH MIGUEL	CHILENA	EXTRANJERA	20,73	2.345.800	23.458	0		41.480,00	469.046,31	59.593,89	570.100,00	2.915.900,00	29.159,00	20,21
ALVAREZ TAYUPANTA GLADYS DEL CARMEN	ECUATORIANA	NACIONAL	0,04	4.800	48	200		80,00	905,06	114,95	1.300,00	6.100,00	61,00	0,04
CALDERON VILLALBA JORGE ANIBAL	ECUATORIANA	NACIONAL	0,02	2.600	26	100		40,00	452,53	107,47	700,00	3.300,00	33,00	0,02
CONILIARIO STEEL LLC	ESTADOUNIDENS	EXTRANJERA	35,11	3.973.000	39.730	0		70.220,00	794.414,66	101.065,34	965.700,00	4.598.700,00	49.387,00	34,23
FERRO ALBORNOZ GIOVANNI MARCELO	ECUATORIANA	NACIONAL	0,04	4.800	48	200		80,00	905,06	114,94	1.300,00	6.100,00	61,00	0,04
FERRO ALDUNATE XIMENA PATRICIA	ECUATORIANA	NACIONAL	11,93	1.349.800	13.498	0		23.860,00	269.933,55	34.306,45	328.100,00	1.677.900,00	16.779,00	11,63
FERRO TORRE MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	NACIONAL	16,94	1.916.400	19.164	0		33.880,00	383.292,06	48.827,94	466.000,00	2.382.400,00	23.824,00	16,51
MELLA ROHOIS PABLO RAFAEL	CHILENA	NACIONAL	3,22	964.100	3.641	11.700		6.440,00	72.857,17	9.202,83	100.200,00	464.300,00	4.643,00	3,22
MOLINA HERRERA NINFA NELLY	ECUATORIANA	NACIONAL	0,02	2.600	26	100		40,00	452,53	107,47	700,00	3.300,00	33,00	0,02
PHERFAL INVESTMENTS S.A	PANAMA	EXTRANJERA	11,93	1.349.500	13.495	0		23.860,00	269.933,55	34.306,45	328.100,00	1.677.600,00	16.776,00	11,63
RODRIGUEZ DOMOSO LETTY FABIOLA	ECUATORIANA	NACIONAL	0,02	2.600	26	100		40,00	452,53	107,47	700,00	3.300,00	33,00	0,02
INVERSIONES COLOMBO VENEZOLANA DE PANAMA S.F.C.C.000 4311	PANAMA	EXTRANJERA				0	348.300				348.300,00	348.300,00	3.483,00	2,41
TOTAL			100,00	11.316.000	113.160	12.400	348.300	200.000	2.262.645,00	287.855,00	3.111.200,00	14.427.200,00	144.272,00	100,00

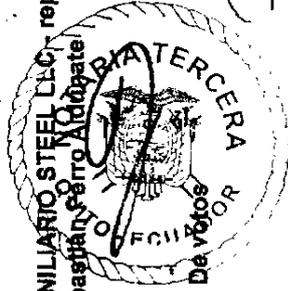
SEBASTIAN FERRO ALDUNATE
GERENTE GENERAL

MARIA AUGUSTA LOYOS
CONTADORA

FERRO TORRE S.A.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2014

SOCIOS	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO
ANTONIO FERRO TORRE, representado por Alvaro De Guzmán Ferro	16,94%	1.916.400
MIGUEL ALJUANLLI ANUCH	20,73%	2.345.800
PERFAL INVESTMENTS S.A. - representada por Paulina Ferro Aldunate	11,93%	1.349.500
PABLO MELLA ROHDIS, representado por Jose Pedro Mella Misle	3,22%	364.100
GLADYS ALVAREZ TAYUPANTA	0,04%	4.800
NINFA MOLINA HERRERA	0,02%	2.600
FABIOLA RODRIGUEZ DONOSO	0,02%	2.600
GIOVANNI FERRO ALBORNOZ	0,04%	4.800
JORGE CALDERON	0,02%	2.600
XIMENA FERRO ALDUNATE, representada por Alvaro De Guzmán Ferro	11,93%	1.349.800
CONILIARIO STEEL LTD, representada por Sebastián Ferro Aldunate	35,11%	3.973.000
No. De votos	100,0%	11.316.000
	100,00%	11.316.000



Paulina F. de Guzman
PRESIDENTE

W. Misle
SECRETARIO

[Handwritten signatures and names corresponding to the table entries]

0000010

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Código de Comercio y el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil, el presente documento es legal al momento de presentarse ante mí.
Código: 2014-001-000000000000
DRA. JACQUELINE GARCÍA ELASTERSUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dra. Jacqueline García Elastersui]

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1286 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (217) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1302 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (222) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 975 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente

a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (223) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1283 de la Cta. Cte. No. 3020770704 perteneciente a LUNA PINEIDA OLGA GEOVANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2876 al 2878 de la Cta. Cte. No. 3107074104 perteneciente a MENA NARVAEZ BOLIVAR EDGAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la

última publicación.
P/A/C/ (229) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 119 de la Cta. Cte. No. 2100035836 perteneciente a ESQUIVEL CAMPOVERDE JAIN RENATO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (230) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2024 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a SANCHEZ CATOTA DAVID TARQUINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (258) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1003 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (261) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 502 valor \$ 75.00 de la Cta. Cte. No. 3451759904 perteneciente a IDROVO NARVAEZ JOSE GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (262) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1278 de la Cta. Cte. No. 3020770704 perteneciente a LUNA PINEIDA OLGA GEOVANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (263) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2008 de la Cta.



Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (264) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1891 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a SANCHEZ CATOTA DAVID TARQUINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (257) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 923 valor \$ 164.43 de la Cta. Cte. No. 3400202004 perteneciente a RUALES NATA EDGAR MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (258) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2024 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a SANCHEZ CATOTA DAVID TARQUINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (259) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1003 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (260) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 121 valor \$ 160.00 de la Cta. Cte. No. 2100032224 perteneciente a LARROSA TOMALA LUIS WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (261) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 502 valor \$ 75.00 de la Cta. Cte. No. 3451759904 perteneciente a IDROVO NARVAEZ JOSE GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (262) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1278 de la Cta. Cte. No. 3020770704 perteneciente a LUNA PINEIDA OLGA GEOVANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (263) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2008 de la Cta.

Cte. No. 3348727304 perteneciente a PAVON MERA FERNANDA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (268) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1096 valor \$ 96.81 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a JUMBO CUSME SANDRA JACQUELINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (269) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2131 al 2133 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a SANCHEZ CATOTA DAVID TARQUINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (270) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1885 de la Cta. Cte. No. 3511728804 perteneciente a SANCHEZ CATOTA DAVID TARQUINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (271) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 4321 valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 3040792804 perteneciente a ALVAREZ BEDON WILSON ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (272) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 782 de la Cta. Cte. No. 3444045004 perteneciente a HERRERA LIGRONO VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (273) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 193 de la Cta. Cte. No. 2100049204 perteneciente a IRRAZABAL CONDE JESUS NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (274) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 183 de la Cta. Cte. No. 2100049204 perteneciente a IRRAZABAL CONDE JESUS NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (275) NR

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía Ferro Torre S.A a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 28 de marzo de 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N58-09 y Murialdo, de esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus anexos, los Informes de los Comisarios, de los Administradores y de los Auditores Externos, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 2013.
2. Decidir sobre el destino del resultado del ejercicio económico 2013.
3. Designar Comisario Principal y Suplente de la compañía para el ejercicio 2014.
4. Designar Auditores Externos para el ejercicio económico 2014.
5. Fijar el número de vocales principales y suplentes del Directorio
6. Designar vocales del Directorio
7. Nombrar Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía.
8. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y consiguiente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señor Mauro Dávalos y señora Yolanda Quintana, para que asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Los Estados Financieros y anexos, se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía

Marzo 07, 2014.

Sebastián Ferro Aldunate
Gerente General.

P.A. 00857020

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Escribo en fe pública que he leído el presente documento y he verificado que el contenido es fiel a lo que aparece en el original que me ha sido presentado.
Coto,
Juanita Varón
DRA. TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790030008001
RAZON SOCIAL: FERRO TORRE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FERRO TORRE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO
CONTADOR: LOYOS OLIVES MARIA AUGUSTA

0000011

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1972 FEC. CONSTITUCION: 26/06/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: NS8-09 Intersección: LEONARDO MUR ALDO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES Telefono Trabajo: 022404101 Fax: 022401537 Apartado Postal: 17-03-419 Telefono Trabajo: 022512306 Telefono Trabajo: 022812346 Celular: 0995972718 Email: slerro@ferrotorre.com Web: WWW.FERROTORRE.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

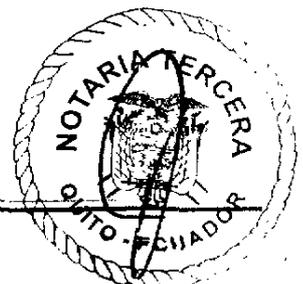
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBPV010310 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/03/2014 11:02:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790030008001
RAZON SOCIAL: FERRO TORRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/08/1972
NOMBRE COMERCIAL: FERRO TORRE S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION.
FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N59-09
Referencia: LEONARDO MUR ALDO Referencia: FRENTE AL DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES Oficina:
PB Telefono Trabajo: 022404101 Fax: 022401637 Apartado Postal: 17-03-419 Telefono Trabajo: 022612306 Telefono Trabajo:
022612348 Celular: 0999972718 Email: stierro@ferrotorre.com Web: WWW.FERROTORRE.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 000	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 27/02/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GLAY-AQUIL Parroquia: TARCUI Calle: VIA A DAULE Número: SIN Referencia: JUNTO A AVENTIS
Oficina: P5 Kumbela CATORCE Y MEDIO Telefono De Referencia: 099972719 Telefono Trabajo: 042291626 Telefono Trabajo:
042291671 Telefono Trabajo: 042292410 Fax: 042291117

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: FERRO TORRE			FEC. CIERRE: 31/03/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 09/07/1992

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. CINCO DE JUNIO Número: S84-21 Intersección:
RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: FRENTE A LA PILSENER Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022614208 Telefono Trabajo:
022614516

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento genera obligaciones tributarias en el caso de cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que asumo la responsabilidad por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 3 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Usuario: MBRV010370 **Lugar de emisión:** QUITO, GALDIAZ **Fecha y hora:** 11/03/2014 11:00:37

0000012.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790030008001
RAZON SOCIAL: FERRO TORRE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/02/1985
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/02/1999
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: Av 10 DE AGOSTO Numero: 9920
Intersección: MURIALDO Oficina: PB Telefono Domicilio: 240410*

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/04/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: 25
Intersección: MURIALDO Referencia: A TRES CUADRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 2404*0*
Telefono Trabajo: 2401537

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 11/12/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CLEMENTE BALLEN Numero: 1818
Intersección: ESMERALDAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042451532 Telefono Trabajo: 042452778

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 9º Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC)

Usuario: MBPV010110 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el CPA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi.
Quito.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A., otorgado por SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte de octubre del año dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez Velastegui

DOCTORA **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000013

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45646
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4648
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709639148	FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FERRO TORRE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3111200,00
Capital	14427200,00

Dirección Nacional de Registro de Datos

Registro Mercantil de Quito

0000014



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 930 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 1972, TOMO: 103.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

